

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Grado en Medicina
Código RUCT:	2503367
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Medicina
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	360

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La valoración del título se ha hecho de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web, según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A): cuando no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B): cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo; o cuando se han atendido los requerimientos o aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.
- Se alcanza parcialmente (C): cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios y estas requieren implantar acciones de mejora; o cuando no se hayan atendido los “aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones”.
- No se alcanza (D) cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada. Por ejemplo, cuando no se han atendido los aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB, de forma colegiada, ha considerado tanto el documento de Evidencia de visita emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Medicina de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	José Miguel Fernández Dols (Universidad Autónoma de Madrid)
Vocales académicos/as:	Inés Aguinaga Ontoso (Universidad Pública de Navarra)
Vocal estudiante:	David Lerma Irureta (Universidad de Zaragoza)
Secretario/a:	Lara García Gimeno (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del Título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la «Guía de autoevaluación» propuesta por la AQUIB. El Panel de expertos solicitó información sobre los expedientes de reconocimiento de créditos en los procesos de admisión; solicitud que fue atendida por los responsables del Título.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo para el desarrollo de la visita del Panel de expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de la AQUIB, el Panel de expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

La visita se realizó el 13 de mayo de 2024. El Panel se pudo entrevistar con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la redacción del IA, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB emite el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) en términos de FAVORABLE.

La Universidad, en el escrito de alegaciones que aporta, aporta respuestas y se compromete a solventar los aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones y las sugerencias de mejora propuestas. Asimismo, se compromete a implementar —en la mayor brevedad posible, una vez recibido el IFA— acciones concretas a través del Plan de mejora del Máster para todos aquellos aspectos que no se han podido subsanar al momento y que, tras un análisis profundo de las mismas, requieren de acciones futuras.

El seguimiento del Título, por parte de la AQUIB, será en tres años.

ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

Criterio 1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios.

- Reforzar los mecanismos de coordinación de la docencia del Grado, de los que deben emanar directivas y protocolos que queden registrados en las actas correspondientes.

Criterio 2. Información y transparencia.

- Completar y actualizar la información (CV y producción científica) de todo el profesorado, sin excepciones.

Criterio 3. Garantía de calidad, revisión y mejora.

- Continuar la definición y actualización de todos los procesos que integran el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC):

— Mejorar la información que se incluye en el Plan de mejora de la titulación, de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia.

- Garantizar que los expedientes de los profesores asociados de la Facultad de Medicina estén completos en las bases de datos institucionales: títulos académicos, currículos normalizados, etc.

- Incrementar el número de profesores permanentes adscritos al Título y muy especialmente en las áreas específicas de medicina.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

- Potenciar la asistencia a las clases de teoría, que, en la actualidad, parecen representar un papel secundario en la impartición del Título.

SUGERENCIAS DE MEJORA

Criterio 1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios.

- Fomentar la presencia de la UIB en los procesos de formación, que se realizan exclusivamente en el Hospital Son Espases y otros centros externos al campus universitario.

- Potenciar los mecanismos de coordinación horizontal (entre profesores que imparten una misma materia) y verticales (entre materias).

— Fomentar la asistencia a las clases de teoría (comentada anteriormente) mediante la valoración precisa de la carga de trabajo de los estudiantes y la diseño cuidadoso de la secuencia y calendario del plan de estudios.

— Reconsiderar el rechazo indiscriminado de las solicitudes de admisión para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional acreditada que hayan superado el procedimiento de acceso específico, o la modificación de este aspecto en la Memoria verificada (MV).

Criterio 2. Información y transparencia.

- Diseñar acciones para garantizar la participación en las encuestas sobre satisfacción de todos los

colectivos implicados.

- Cuidar que los contenidos de la información sobre el Título en la red sea equivalente en los dos idiomas oficiales de la comunidad.
- Completar el contenido de las Guías docentes ajustándolas a la MV.

Criterio 3. Garantía de calidad, revisión y mejora.

- Aportar información más detallada de los resultados de las encuestas de satisfacción.
- Establecer mecanismos para mejorar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción.
- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (no se ha actualizado el procedimiento PS05 sobre gestión de quejas y sugerencias, se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su análisis).
- Evidenciar el análisis del funcionamiento del Título que realiza la Comisión de Calidad de la Titulación.

Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia.

- Desarrollar políticas más proactivas que estabilicen la relación del Título con los profesores asociados, con medidas que refuerzen su actual compromiso, garantizando su motivación para mantener, a largo plazo, la colaboración con la UIB.

BUENAS PRÁCTICAS

Criterio 5

- Los recursos humanos y materiales que proporcionan apoyo a las actividades formativas del Título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR:

EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El grado en Medicina (GMED) se imparte en la Facultad de Medicina de la UIB, ubicada dentro del Hospital Universitario de Son Espases (HUSE). Su Memoria fue verificada por ANECA en 2016. Cuenta con dos seguimientos, uno en 2020 y otro en 2022. Hasta la fecha cuentan con 3 modificaciones, la última aprobada en abril de 2022.

En general, la estructura del Plan de estudios del grado en Medicina ha sido respetada y mejorada en dos sucesivas modificaciones aprobadas por ANECA. Los resultados de aprendizaje parecen ajustarse a los objetivos de la MV, aunque la juventud del Título no permite un análisis profundo de esta cuestión. El aspecto más problemático en cuanto al cumplimiento de la MV sigue siendo, a pesar de las repetidas advertencias en anteriores Informes de seguimiento, el incumplimiento del perfil de profesorado previsto en la misma. En la actualidad, el número de profesores asociados laborales es muy alto, pero el problema fundamental es el bajo número de catedráticos, profesores titulares e incluso profesores contratados o ayudantes doctores, al extremo que es necesario recurrir a un convenio con la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) para garantizar la docencia en una asignatura fundamental del currículo.

Durante la visita, los responsables de la titulación afirmaron que se considera adaptar a los profesores asociados a la legislación actual mediante la propuesta de estabilizar a todos los docentes responsables de asignaturas, en línea con la LOSU. En relación con la red de atención primaria, se asegura que los docentes responsables de estas asignaturas están acreditados y se hace el máximo esfuerzo para compatibilizar su docencia con sus horarios. Se destaca que existe una disposición favorable para crear plazas permanentes para los profesores acreditados debido a los términos y presupuesto negociados con el Govern Balear.

El estudiantado tiene una satisfacción baja en lo que se refiere a la organización del Plan de estudios, de 2,40, en una escala de 1 a 4, en el último curso. La satisfacción del profesorado con los horarios tampoco es alta (2,83). Dos problemas parecen explicar estos índices; por parte del estudiantado el desequilibrio, en algunas asignaturas, entre la extensión y complejidad del temario y el número de créditos asignados en el Plan de estudios; y por parte del profesorado la baja asistencia a las clases magistrales, que se imparten exclusivamente por la tarde.

El número de plazas de nuevo ingreso cumple con las previsiones de la Memoria y la exigencia de que las universidades públicas no dejen plazas vacantes. Destaca el elevado número de preinscripciones en el curso 2020-21 (1.956) para cubrir las 60 plazas previstas. El proceso de admisión se extiende durante varias semanas debido a la falta de coordinación entre todas las universidades que ofertan plazas para este Grado; con frecuencia se producen renuncias tardías de estudiantes que obtienen plaza en otra universidad o igualmente incorporaciones tardías, lo que ha

obligado a posponer el inicio de las prácticas al segundo semestre del primer año.

Aunque el Informe de autoevaluación (IA) reporta mecanismos de coordinación vertical y horizontal, el número de profesores asociados laborales (180) frente a un escaso número de profesores permanentes (la mayor parte de ellos sin una vinculación directa a la Facultad de Medicina) plantean que, a medio plazo, existan (o puedan existir ya) problemas de coordinación o que los mecanismos de coordinación no sean suficientemente aplicados. La teoría de algunas asignaturas es impartida por un gran número de profesores, lo que dificulta la coordinación y el ejercicio uniforme de las actividades formativas. Con todo, estudiantes y profesorado no manifiestan especial preocupación por este problema, en parte porque la asistencia a las clases magistrales es baja y disminuye a lo largo de la carrera.

La Tabla 5-EO del IA, que recogería las actas referentes a la coordinación docente, solamente recoge documentos muy escuetos de doce asignaturas y un acta de coordinación de primer curso; el Plan de estudios comprende 7 módulos, de los que no hay indicios de coordinación y un total de 52 asignaturas fundamentales u obligatorias, 36 optativas y un módulo de prácticas externas, además del TFG. En algunas de las actas aparecen profesores repetidos o que no parecen corresponder a la práctica o asignatura reportada.

En su escrito de alegaciones, la Universidad afirma tomar conciencia de la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación de la docencia del Título y asegurar que las directivas y protocolos queden registrados en forma de actas. Se prevé la creación de comités transversales y nuevos canales de comunicación, así como una evaluación de la coordinación. Todo ello debe traducirse en diversos planes de mejora.

En la MV se considera la posibilidad del acceso de personas mayores de cuarenta años con experiencia profesional acreditada en relación con el grado en Medicina que hayan superado el procedimiento de acceso específico. En el IA se indica que desde el 2019 se ha descartado la admisión por esta vía, pero no se ha encontrado la evidencia que justifique esta decisión, ni si se ha solicitado la modificación correspondiente.

En el escrito de alegaciones, se menciona que está dispuesto un seguimiento de algunas experiencias piloto llevadas a cabo en la Universidad para valorar la inclusión de mayores de 40 años en futuros cursos.

En todo caso, el problema más importante en el proceso de admisión, tal como se indicó anteriormente, es la lentitud en el proceso de admisión y su solución no corresponde a los responsables del Título, ya que exigiría una política de coordinación interuniversitaria.

Las evidencias aportadas sugieren que las normativas académicas se aplican de forma adecuada; no existe, sin embargo, información detallada sobre el grado de satisfacción del estudiantado en la aplicación de dichas normativas para cada una de las numerosas asignaturas del Plan de estudios. Solo se aportan valoraciones globales, que son satisfactorias.

Se valora positivamente la relación fluida entre estudiantes y profesores, debida a la actitud de ambas partes y el número reducido de estudiantes. Ello facilita la coordinación entre profesores y el feedback de estudiantes a profesores, aunque no existan mecanismos institucionales de coordinación consolidados. Y se constata una actitud proactiva en la mejora de la estructura,

contenidos y planificación temporal del plan de estudios. Por ejemplo, se ha adaptado el plan de estudios (retrasar la docencia de prácticas) para aliviar los perjuicios derivados de la incorporación tardía de algunos estudiantes al primer curso del Título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB aporta información detallada y estandarizada para el grado de Medicina y existe una página web específica de la Facultad de Medicina. A los estudiantes ya matriculados se les aporta la guía docente y/o el cronograma de la asignatura. Hay información fácilmente accesible sobre el calendario, plan de estudios, normativa, horarios, etc.

Sin embargo, la información sobre el profesorado es incompleta, especialmente debido a la falta de sus currículos. En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a que tanto desde el equipo de dirección como desde la Universidad se insista en la publicación, actualización y verificación de esta información.

En la página web se presenta la información pertinente, incluyendo el Plan de mejora con los cumplimientos ya realizados y los procesos en curso.

Complementariamente, los estudiantes manifestaron, durante la visita, su satisfacción con la cercanía del profesorado, facilitada por el número limitado de estudiantes por curso.

En su escrito de alegaciones, la Universidad describe planes en marcha para incrementar la participación en las encuestas sobre satisfacción a nivel general (fomentar la cultura de la participación) o más específico (involucrando a los delegados y delegadas de curso).

Igualmente, el escrito de alegaciones respecto a este criterio se propone tomar medidas correctoras para establecer la equivalencia entre la información ofrecida en catalán y castellano, la revisión y actualización exhaustiva de las guías docentes en todos sus apartados.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB cuenta con un SGIC cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del Programa AUDIT. El Sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora del Título, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del Sistema como eje

de la mejora continua del Centro, y, por tanto, de la titulación.

En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a seguir trabajando para finalizar el 100 % de la revisión y mejora del SGCI, actualmente al 79,4 %.

El procedimiento PE8, sobre mejora de las titulaciones oficiales, indica que se realizará, al menos, un seguimiento anual que da como resultado el establecimiento de un Plan de mejora que contiene las principales acciones a poner en marcha. Dicho Plan, tal y como se contempla en el procedimiento, es fruto del análisis de los informes de evaluación externos que recibe el Título, análisis de los indicadores de resultados y de satisfacción, así como de las quejas y sugerencias recibidas y reuniones con agentes implicados. Sin embargo, no se ha podido comprobar cómo la información proveniente de las quejas y sugerencias recibidas son gestionadas y analizadas, ni tampoco la procedente de los agentes implicados.

En relación con los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción, se muestra una baja tasa de respuesta, principalmente de estudiantes y profesorado, lo que hace que los datos no sean muy significativos.

Se ha podido comprobar, en el Plan de mejora que comprende el periodo de evaluación, que se ha realizado el seguimiento y establecido las acciones oportunas. Sin embargo, los datos que contiene el Plan son poco precisos en cuanto a la descripción de las acciones, cumplimiento en plazos (no se establecen plazos de ejecución, solamente cuando se inicia y cuando termina). Igualmente, para poder analizar de forma objetiva y garantizar una trazabilidad de las acciones, es preciso identificar indicadores para las diferentes acciones que muestren su grado de cumplimiento, así como valores meta y poder evidenciar así un seguimiento claro de lo contenido en el Plan.

El Plan de mejora es revisado al menos una vez al año, según establece el procedimiento, pero no se han encontrado actas donde se recoja esa revisión anual. Además, en algunas ocasiones las acciones de mejora resultan, en su redactado, muy generales. Sería oportuno aportar más información. Por otro lado, en ocasiones en el apartado de fechas de finalización se indica la acción que se ha llevado a cabo y, en otras, las acciones acometidas. Se debería revisar la plantilla de Plan de mejora ampliando la información para poder hacer un seguimiento adecuado y tener evidencias de las acciones acometidas para, además, en aquellos casos en que se siguen detectando desviaciones en las mismas cuestiones tras la puesta en marcha de acciones de mejora, conocer qué se realizó.

En su escrito de alegaciones la Universidad se compromete a estudiar mecanismos y nuevas herramientas para mejorar el formato del plan de mejora y la trazabilidad de las acciones que propone.

Finalmente, en relación con el Plan de mejora, existen acciones que se planteaban en 2019-20, pero que aún siguen pendientes de acometer y otras que se repiten cada año, como es la participación de la Delegación de estudiantes para reducir la percepción de la carga de trabajo de los estudiantes. La acción de mejora se plantea una vez y se pone en marcha cada año, pero no es necesario incorporarlo cada año al plan.

Se recopila información sobre las tasas que permiten un análisis de la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, dicha información es de acceso público y muestran una tendencia, en

general, favorable, situándose los valores por encima de la media de la UIB. Los resultados mostrados son satisfactorios. En concreto, se aportan datos de tasas de rendimiento, éxito, abandono, eficiencia y graduación que permiten hacer un análisis del progreso de los estudiantes.

Se indica que se han establecido mejoras desde la última evaluación de seguimiento a que se sometió el Título, pero no se han encontrado evidencias de ello. Por ejemplo, en la anterior evaluación ya se indicaba como buena práctica la incorporación de la delegación de estudiantes para consensuar los horarios, de forma que se reduzca la percepción de la carga de trabajo, pero no se encuentran evidencias de ello. Además, esta práctica se está llevando a cabo ya en los últimos tres cursos académicos y la satisfacción de los estudiantes no ha mejorado, se debería realizar un análisis de las mejoras propuestas y su impacto para, en su caso, tomar otras medidas alternativas.

Se valora positivamente:

- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.-
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR:

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Como se reconoce en sucesivos informes internos de la titulación, la composición del personal académico no es la prevista en la MV. Parece que la titulación no pretende resolver este problema, a pesar de que fue una de las condiciones exigidas para la verificación de la Memoria. En su lugar, se propone una acción de mejora (GMED AdM-39) que consiste, por el contrario, en modificar la Memoria para corregir la estimación de profesorado equivalente a tiempo completo. Esta propuesta supone reconocer de facto una situación que plantea problemas importantes. Destacan particularmente dos, a la vista de las evidencias. Por una parte, la falta de información sobre la cualificación académica del los profesores asociados y, por la otra, un listado de profesores en la Tabla 1 (Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado) que tiene problemas de interpretación relevantes. Por ejemplo, ninguno de los catedráticos y catedráticas incluidas en la lista corresponden a áreas específicas de Medicina y agrupan materias muy dispares y en algunos casos con una relevancia no central para este Título. En algunos casos, la adscripción de profesores parece errónea (por ejemplo, una catedrática de Psicología Social en las prácticas clínicas de Cirugía) o incompleta (por ejemplo, una sola profesora asignada a la docencia de TFG, sin TFG asignados).

No se ha podido constatar cuáles son los procedimientos de contratación de los profesores asociados; es problemático que no se tenga acceso a al menos una versión breve de muchos de sus currículos.

En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a establecer procedimientos claros de registro del profesorado mediante la creación de una lista de verificación detallada que será implementada por personal administrativo. Un supervisor académico asegurará que los expedientes estén completos y actualizados.

Con la implantación de la LOSU varios profesores asociados verán reducida sus horas de contratación (máximo 3 h/semanas), lo que podría influir en la disponibilidad del personal académico necesario para impartir el Título. En el escrito de alegaciones, la Universidad se propone estabilizar y regularizar a los profesores asociados en línea con la LOSU, lo que exige la creación de plazas permanentes, con ajustes de carga horaria semanal y una mayor estabilidad. Otro aspecto considerado en el escrito de alegaciones es la necesidad de asegurar que los profesores asociados puedan compatibilizar su docencia con sus horarios laborales.

Por otro lado, el personal de apoyo tiene una gran importancia en un Título de estas características y se concentra en el Hospital Universitario Son Espases, que es igualmente donde se imparte la docencia. El soporte técnico para la realización de las diversas actividades formativas (laboratorios, simuladores, salas de disección, etc.) es excelente, gracias al número reducido de estudiantes, la dedicación del personal de apoyo y a su accesibilidad. Los estudiantes cuentan igualmente con los recursos bibliográficos del hospital.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales e infraestructuras parecen ser los del Hospital Universitario Son Espases, en contraste con el modelo tradicional, en el que una Facultad de Medicina disponga de un hospital universitario. En este caso, un hospital acoge una Facultad universitaria, por lo que el estudiantado reporta altos niveles de satisfacción con las prácticas externas. De las evidencias aportadas parece inferirse que esta fórmula es satisfactoria para todos los estamentos implicados, aunque, en el largo plazo, podría suponer la pérdida de cultura universitaria de esta titulación, al carecer de profesorado universitario permanente, instalaciones propias y fácil acceso a otros servicios y actividades universitarias localizadas en el campus.

Una adenda al convenio con la UAB sobre prácticas de disección contempla la cesión de piezas anatómicas, esto sugiere una dependencia directa con el Hospital o la carencia de recursos propios de la Facultad.

Aunque el impacto de la oferta de movilidad es muy modesto, el Informe de autoevaluación y otras

evidencias describen un sistema dinámico y complejo de captación de estudiantes y profesores para diversos programas de movilidad.

Existe una satisfacción general con respecto a las prácticas externas y una cierta preocupación, por parte de los responsables del Título, sobre la forma de mantener la motivación de los profesionales que tutorizan las prácticas. La UIB ha asumido los costes que puedan suponer los pagos de las cotizaciones de la Seguridad Social para los estudiantes en prácticas externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En general, estudiantes y profesorado parece estar satisfechos con las metodologías docentes y sistemas de evaluación. Sin embargo, la relativamente escasa participación del estudiantado y profesorado en las encuestas de satisfacción no permiten tener una información suficientemente representativa de esta cuestión. En las entrevistas realizadas durante la visita se manifestó esa satisfacción, aunque con algunos matices puntuales relacionados con la extensión y complejidad de algunas asignaturas (vid. Criterio 1).

La percepción, por parte de profesores y estudiantes, sobre el grado de adquisición de las competencias y habilidades que son objeto del Plan de estudios es positiva. Si bien los resultados de aprendizaje muestran que el estudiantado memoriza conceptos, los comprende y los aplica, que son las características típicas de una buena formación profesional, las clases de teoría favorecen el análisis, la evaluación y la creatividad y aportan información sobre formas de actuación en casos atípicos y síntesis basada en la experiencia académica y profesional del profesor; estos aspectos (capacidad de análisis, evaluación e investigación) pivotan sobre las clases de teoría y son una característica central de la formación universitaria. Por ello, no deberían convertirse en una actividad optativa de tono menor en la formación del Título.

En su escrito de alegaciones la Universidad manifiesta su preocupación por el absentismo en las clases de teoría y propone varios planes de mejora que pasarían por una valoración precisa de la carga de trabajo de los estudiantes y diseñar cuidadosamente el calendario lectivo para evitar cargas de trabajo. Igualmente, se sugiere una especial coordinación entre teoría y práctica clínica.

De las evidencias aportadas y las entrevistas llevadas a cabo durante la visita, se infiere que los resultados de aprendizaje se adecúan a su nivel de MECES. Igualmente, se adecúan al programa formativo, aunque la formación tenga algunas carencias en la enseñanza de teoría y en relación con áreas disciplinares que no cuentan con profesorado estable.

En el caso del primer curso, algunos profesores manifiestan la conveniencia de ofertar cursos cero, de adaptación a los contenidos de algunas asignaturas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los análisis de la primera cohorte son satisfactorios, excepto para la tasa de abandono (32 %) que supera el valor previsto en la Memoria. En la autoevaluación se examina detalladamente la información disponible y se proponen acciones de mejora, haciendo referencia al Plan de mejora de septiembre de 2023.

A partir de la información proporcionada y en los contenidos del Plan de estudios, se puede concluir que el Plan de estudios conserva su relevancia y se alinea con los estándares de otros programas de medicina a nivel nacional.

La escasa información sobre la adecuación de los indicadores de inserción laboral de egresados al contexto científico, socioeconómico y profesional del Título, se completó durante la visita, con una entrevista a empleadores y egresados. La inserción laboral de los egresados es muy alta y los egresados han tenido un buen rendimiento en los exámenes MIR.

FAVORABLE

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes